

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo condecorado

NUMERO 9

Jueves 10 de Enero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1885 y la Real orden de 6 de Agosto de 1887, disponen que se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Circular

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al miércoles 9 del corriente, se inserta la Real orden del Ministerio de Fomento, que dice así:

«Ilmo. Sr.: Habiéndose solicitado por varios industriales dedicados al comercio al por mayor de carbón vegetal la aplicación á este combustible de preceptos del Real decreto de 13 de Diciembre último, á fin de evitar el constante encarecimiento que experimenta por la cotización abusiva de que vienen siendo objeto los talones de las expediciones por vagón completo de esta clase de mercancía por personas ajenas á este tráfico y que no estando autorizadas legalmente para realizarlo, sólo estimuladas por el creciente lucro obtenido con estas operaciones se dedican á él con evidente perjuicio del consumidor.
S. M. el Rey (Q. D. G.), á

propuesta de esta Dirección general, ha tenido á bien disponer que sean aplicables al tráfico de carbones vegetales los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1917, imponiéndose las sanciones á los infractores, sean Empresas, particulares ó funcionarios, en la forma que determina el artículo 7.º del mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1918.—Alcalá-Zamora.—Señor Director general de Obras Públicas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular el de los señores Alcaldes, los que harán cumpliría con todo rigor; y en el caso de que se presentaren algunas reclamaciones con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º, las remitirán inmediatamente á este Gobierno en la forma que en el mismo se determina.

Cáceres 10 Enero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Pesas y Medidas Circular

En virtud de las facultades que me confiere el art. 60 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación y marca periódica anual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar, tenga lugar en los siguientes Ayuntamientos cabezas de partido, los días que se expresan á continuación:

Garrovillas, 14 de Enero;

Valencia de Alcántara, 22 de Enero; Plasencia, 4 de Febrero; Montánchez, 22 de Febrero; Navalmoral de la Mata, 1.º de Marzo; continuando en los días sucesivos á los indicados en los demás pueblos de sus respectivos partidos judiciales.

Para la inspección y contrastación se observarán las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial» del 28 de Diciembre último; y respecto á las reclamaciones formuladas con motivo de la exposición de las listas que determina el artículo 58, solo se podrán considerar admitidas, las que se presentaran dentro del plazo legal concedido por Real orden de 18 de Octubre último, ó sea hasta el 15 de Diciembre del pasado año, por instancia en debida forma, informada por el Alcalde respectivo y acompañados de los correspondientes justificantes, sin perjuicio de la investigación que puedan practicar para comprobar su exactitud, el Ingeniero ó sus Ayudantes.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos interesados, para su exacto cumplimiento, recordándoles especialmente, que han de prestar al Ingeniero y sus Ayudantes, cuantos auxilios reclamen y sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Cáceres 9 de Enero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Calzadi-

lla, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 10 de Enero de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas.

Señas del semoviente

Una burranca como de año y medio, pelo mohino, de cinco cuartas de alzada, rabijarrera, rodilleras y señales de haber sido maneaada en las manos.

En la «Gaceta de Madrid», número 2, correspondiente al día 2 de Enero, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza

Vacante la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, dotada con la

remuneración anual de 1.000 pesetas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, ha acordado:

1.º Que se anuncie su provisión en el turno de concurso de traslado entre Profesores propietarios de igual enseñanza de Música en Escuelas Normales.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedad que en el cargo lleven los aspirantes, acreditada por sus respectivas hojas de méritos y servicios.

3.º Estos habrán de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios en este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirvan.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Director general, Rivas Mateos.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

En la «Gaceta de Madrid», número 365, correspondiente al día 31 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos

Sección de Correos

Lección 28

Japón, Corea y Siam: límites, capitales y poblaciones más importantes. Vías que utiliza España para expedir correspondencia á estos países; oficinas de cambio que la cursan y despachos en que se incluye.

Lección 29

China ídem íd. íd.

Lección 30

Posesiones y protectorados ingleses (exceptuando los enunciados en la lección 26), franceses, portugueses, alemanes y helénicos en Asia. Vías que utiliza España para expedirles correspondencia, Oficinas que la cursan y despachos en que se incluye.

Lección 31

Africa: principales regiones y países que comprende. Conducciones marítimas más importantes que se dirigen á las costas occidental y meridional de Africa; puertos de salida y término; escalas principales.

Lección 32

Egipto, Sudán anglo-egipcio y

Abisinia: límites, capitales y poblaciones más importantes. Vías para expedir correspondencia desde España á estos países; Oficinas de cambio que la cursan y despachos en que se incluye.

Lección 33

Berbería: países que comprende, límites, capitales y poblaciones más importantes. Sahara, Mauritania y Sudán francés. Establecimientos españoles de Sahara; su régimen postal. Vías para el curso de la correspondencia desde España á estos países; Oficinas de cambio que la cursan y despachos en que se incluye.

Lección 34

Costa occidental de Africa; regiones en que se subdivide. Liberia, estado independiente del Congo: límites, capitales y poblaciones más importantes. Principales vías utilizables para expedir correspondencia á estos países: Oficinas de cambio que la cursan y despachos en que se incluye.

Lección 35

Colonias y establecimientos españoles en el golfo de Guinea; su régimen postal; comunicaciones regulares con España. Colonias y establecimientos europeos en la costa occidental de Africa é islas adyacentes (exceptuando los enunciados en las lecciones 33 y 34), límites, capitales y poblaciones más importantes. Principales vías utilizables para expedir correspondencia á dichos países; Oficinas de cambio más importante que cursan esta correspondencia y despachos en que la incluyen.

Lección 36

Posesiones y protectorados británicos en el Africa meridional: límites, capitales y poblaciones más importantes. Principales vías utilizables para expedir correspondencia á estos países; Oficinas de cambio que cursan esta correspondencia y despachos en que la incluyen.

Lección 37

Costa oriental de Africa: regiones en que se divide. Posesiones portuguesas, francesas, alemanas, inglesas é italianas en las costas del Océano índico en el mar Rojo é islas adyacentes: límites, capitales y poblaciones más importantes. Vías para expedir la correspondencia á estos países; Oficinas de cambio que la cursan y despachos en que se incluye.

(Concluirá).

Juntas Municipales

DEL CENSO ELECTORAL

Constitución de las Juntas, verificada el día 2 del actual

Berrocalejo

Presidente, don Mateo Breña y Brera.

Vicepresidente primero, don José Breña Cáceres.

Vicepresidente segundo, don Francisco Cáceres Bueva.

Vocales: don Juan Paniagua Vázquez, don Mateo Fernández Paniagua y don Máximo Vaquero Chía.

Suplentes: don Agapito Martín y Martín, don Francisco Rufino Breña, don Modesto Martín Moreno, don Eugenio Breña Cáceres y don Esteban Rodríguez.

Casatejada

Presidente, don Florentino Gómez y Gómez.

Vicepresidente primero, don Juan Pedro Domínguez Téllez.

Vicepresidente segundo, don Juan Yuste Nuevo.

Vocales: don Angel González Guja y don José Gallego Granada.

Suplentes: don Antonio Manzaneque, don Lorenzo Ruiz Martín, don Feliciano Gómez Corisco, don Jacinto Madrid Izquierdo y don Tomás Moreno Madrigal.

Casas de Millán

Presidente, don Andrés Reveo Rodríguez.

Vicepresidente primero, don Vicente Vecino Egido.

Vicepresidente segundo, don Dionisio Fernández Rivero.

Vocales: don Juan Miguel Pérez, don Ildefonso González Hinojal, don José Sánchez Martín y don Fructuoso Clave Rodríguez.

Galisteo

Presidente, don Pascual Lesma Catalán.

Vicepresidente primero, don Eduardo Solís Hernández.

Vicepresidente segundo, don Andrés Gutiérrez Bueno.

Vocales: don Clemente Elvira González y don Pedro Martínez Solís.

Suplentes: don Fermín Alcón Martín, don Eugenio Gutiérrez y Gutiérrez, don Atilano Solís González y don Federico Bueno Villán.

No concurrieron los Vocales don Enrique López y López, don Simón Olivero González y el Suplente del primero don Juan Mavías Sánchez.

Gargüera

Presidente, don Emeterio Díaz Sánchez.

Vicepresidente primero, don Juan López Palacín.

Vicepresidente segundo, don Jerónimo Muñoz Martín.

Vocales: don Esteban Muñoz Bermejo y don Clemente Vega Martín.

Suplentes: don Adelaido Collazos Collazos, don Juan Herrero Mateos, don Leoncio Collazos Rodríguez y don Julián Cruz Mateos.

Mirabel

Presidente, don Domingo Corrales.

Contribuyentes, don Lucio Izquierdo y don Gonzalo Sánchez.

Suplentes: don Félix Pérez y don Juan Díaz Alonso.

Industriales: don Clemente Pérez y don Emilio Díaz.

Suplentes: don Bonifacio Alvarez y don Ramón Granada.

Mata de Alcántara

Presidente, don Antonio Alamillo Mendoza.

Vocales: don Santiago Claver Hernández, don Justo Sánchez Moreno, don Gregorio Durán Sevilla y don Tomás Salgado Passo.

Madroñera

Presidente, don Pedro Avila Durán.

Vicepresidente, don Antonio Rol Solís.

Vocales: don Diego Costa García, don Antonio Gonzalo Sánchez, don Diego Abril Sánchez, don Augusto Fernández Abril y don Hilario Quezada Rosar.

Suplentes: don Andrés Avila García, don Fernando Zuil Naranjo, don Lucas Navareño Rol, don Manuel Valdecantos Pablos y don Dionisio Rol Prieto.

Millanes de la Mata

Presidente, don Eusebio González Jiménez.

Vicepresidente primero, don Martín Gómez Sánchez.

Vicepresidente segundo, don Alejandro Encinas Fernández.

Vocales: don Telesforo Ballester Encinas y don Santos Encinas Alonso.

Suplentes: don Angel Martín Gómez, don Javier González Perera, don Manuel Gómez González y don Julio Gómez Rodríguez.

Navaconcejo

Presidente, don Lorenzo Serrano Muñoz.

Vicepresidente primero, don Faustino Izquierdo Díaz.

Vicepresidente segundo, don Zoilo Serrano y Serrano.

Vocales: don Manuel Belloso González, don Gregorio Garzón de la Calle, don Antonio Palo Durán y don Serafín Tirado Torres.

Suplentes: don Sandalio Torres Durán, don Teodoro Torres Alonso, don Julián Izquierdo Tirado, don Luis Acera de la Calle, don Juan Vila Tirado y don Francisco Muñoz Valdés.

Perales

Presidente, don Ramón Sales Sánchez.

Vicepresidente primero, don Alejandro González Valle.

Vicepresidente segundo, don Ramón Domínguez Hernández.

Vocales: don Tomás Pascual de Sande, don Marcelino Moreno Sánchez, don Victoriano Pascual de Sande y don Juan de Sande Hernández.

Suplentes: don Reyes Rodríguez Gómez, don Cleto de Sande Hernández, don Ceferino González Vellido, don Valentín Rivas Vicario, don Juan Perea Franco y don Juan Trinidad Redondo.

Pasarón

Presidente, don Cayetano González Timón.

Vicepresidente primero, don Baltasar Cruz Iñiguez.

Vicepresidente segundo, don Julián Rodríguez Iñigo.

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCION DE

MADRID

Requisitoria

Martínez Sánchez, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo establecida una agencia de colocaciones en la calle de Pizarro 24, principal, derecha, de estado casado, de treinta y tantos años, estatura y carnes regurales, moreno, bigote negro á lo kaiser, viste traje de americana y sombrero frégoli y hongo indistintamente, domiciliado últimamente en Madrigalejo (Cáceres), en casa de su madre Vicenta Sánchez, procesado por estafa en causa número 697-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Carcel de esta Corte.

Madrid 2 de Enero de 1918.—
Enrique Robles.—El Secretario, Félix Alonso.

Requisitoria

A. Castillo, Carmen; cuyas demás circunstancias se ignoran, que con su esposo Juan Martínez Sánchez, tuvo establecida una agencia de colocaciones en la calle de Pizarro 24, principal, derecha, de estado casada, domiciliada últimamente en Madrigalejo (Cáceres), en casa de su madre política Vicenta Sánchez, procesada por estafa en causa número 697-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida á prisión en la Carcel de esta Corte.

Madrid 2 de Enero de 1918.—
Enrique Robles.—El Secretario, Félix Alonso.

HERVAS

Don Benito Sánchez Matas González, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, de 7 á 8 años de edad, 1'37 metros, pelo castaño claro, raza española, con marca de cruz en la nalga izquierda, pelos blancos en la frente, calzada en blanco las dos patas traseras y un hierro en la nalga derecha con la letra P y el número 4, por estar asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", de la propiedad de don Andrés Lázaro Gómez, vecino de Guijo de Granadilla, y caso de ser

ma, conforme al artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario vigente, bajo los números trescientos cincuenta y dos y trescientos cincuenta y tres, á los folios noventa y nueve y ciento uno, del tomo trescientos setenta y nueve del archivo, las siguientes fincas situadas en el término municipal de Valdecañas.

Pts. Cts.

1.ª Una suerte de tierra que fué mitad de otra al sitio del «Hoyo de la Minga», de cabida una hectárea y noventa y dos áreas; que linda al Norte con otra de Basilio Martín; Saliente con terreno de Antonio Pains; Mediodía terreno de Luisa López, y Poniente otro de Antonio, Lorenzo y Luisa López, valorada en cien pesetas. . . 100

2.ª Casa calle del Sol, sin que se exprese el número ni su extensión superficial, que linda por la derecha entrando con las Casas Consistoriales; por la izquierda casa de Pablo Salas, y por la espalda con la de Juan Antonio Muñoz, valorada en ciento cincuenta pesetas. . . 150

Dichas fincas las adquirió don Antonio María López Rodríguez, vecino de Valdecañas; la primera por compra que hizo á José López Rodríguez, en virtud de documento privado fehaciente de trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, y la segunda también por compra á Rufina Bejarano Martín por documento privado fehaciente de once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, y les fueron donadas á la doña Serapia López Bejarano por su padre el referido don Antonio María López Rodríguez, en virtud de escritura otorgada en la villa de Valdecañas á veintitrés de Septiembre de próximo pasado, ante el Notario de Almaraz don Ruperto Díaz Rodríguez.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en dichas inscripciones y á los efectos del precitado artículo ochenta y siete de dicho Reglamento.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete.
—Manuel de Ortega.

Vicepresidente primero, don Pedro Alonso Tejedor.

Vicepresidente segundo, don Francisco Valverde Tirado.

Vocales: don Domiciano Castaño Domínguez, don Víctor Martín Castaño, don Pedro Castaño Martín y don Ricardo Trejo Rodríguez.

Suplentes: don Aquilino Castaño Miranda, don Patricio Castaño Martín, don Manuel Castaño Vasco, don Teodoro Castaño Montero, don Tomás Miranda Castaño y don Jesús Castaño Iglesias.

Valdefuentes

Presidente, don Juan Pérez Alvarado.

Vicepresidente, don Juan Merino Jara.

Vocales: don Eugenio Alvarado González, don Domingo Alvarado González y don Pedro Rubio Rueda.

Valencia de Alcántara

Presidente, don Jenaro Teomiro Yerto.

Vicepresidente primero, don Anselmo Bejarano Pajero.

Vicepresidente segundo, don Teodoro Belaunde Daza.

Vocales: don Elías Nieves Daza, don Juan Antonio Reyes Guillén, don Carlos Peñaranda Salvadores, don Antonio Mirón Olivenza, don Vicente Jiménez Perera, don Gregorio Vivas Berenguer, don Pablo Nevado Magariño, don Joaquín Carballo Berrocal, don Felipe Reyes Guillén y don Antonio Muñoz Rodríguez.

Villa del Rey

Presidente, don Fernando Salgado Moreno.

Vicepresidente, don Félix Cid Remedios.

Vocales: don Apolinar Salgado y Salgado, don Melitón Márquez Corrales, don Anastasio Moreno Rodríguez, don Casto López Solano y don Agapito Rivera Mendoza.

Suplentes: don Guillermo Márquez González, don Julián Colmenero Tejado, don Rafael Estévez Mendoza y don Francisco Leal Amado.

Valdastilla

Presidente, don Manuel García Lorenzo.

Vicepresidente primero, don Rogelio Domínguez Sánchez.

Vicepresidente segundo, don Rafael Bermejo Tierno.

Vocales: don Fulgencio García Vicente, don Crescencio Rufo Carnero y don Valeriano Sánchez Escudero.

Suplentes: don Doreteo García Moreno, don Ramón de la Calle Lorenzo, don Pedro Fernández y Fernández, don Evaristo Muñoz Sánchez y don Balbino Vicente Sánchez.

Registro de la Propiedad

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Manuel de Ortega y Baeza, Registrador de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que en este registro de mi cargo y á petición de doña Serapia López Bejarano, vecina de Valdecañas, han sido inscritas á favor de la mis-

Vocales: don Francisco Iñiguez Timón, don Bonifacio Iñiguez Luengo, don Eloy Aparicio Rodríguez y don Pedro Blázquez Martín.

Suplentes: don Enrique Alvarez Luengo, don Julián Blázquez Martín, don Andrés Blázquez Blázquez, don José Herrero Prieto, don Victoriano Alvarez Fernández y don José Herrero Prieto.

Robledollano

Presidente, don Ventura Muñoz Sánchez.

Vicepresidente primero, don José Muñoz Fernández.

Vicepresidente segundo, don Fermín Curiel Granados.

Vocales: don Pascual Muñoz Sánchez, don Antonio Sánchez Muñoz y don Emilio Sánchez Fernández.

Suplentes: don Florencio Muñoz Curiel, don Anselmo Muñoz Mateos, don Francisco Mateos Carrasco, don Matías Geruz Ziezar y don Juan Curiel Mateos.

Santa Cruz de Paniagua

Presidente, don Angel Morán Sánchez.

Vicepresidente primero, don Felipe Blanco Montero.

Vocales: don Martín Hernández Iglesias, don Pedro Martín Barroso, don Tomás Martín Calvo, don Froilán Sousa Rodríguez y don Juan Martín y Martín.

Suplentes: don José Iglesias Puertas, don Teodoro Hernández Expósitos, don Martín Hernández Iglesias, don Reyes Puertas Sánchez, don Francisco Iglesias Sánchez y don Máximo Hurtado Flores.

Santa Cruz de la Sierra

Presidente, don Antonio Cáceres Gómez.

Vicepresidente primero, don Bernardo Gómez.

Vicepresidente segundo, don Juan Cáceres Gómez.

Vocales: don Jacinto Delgado Domínguez, don Pedro Cándido Ruiz, don Pablo Hoyas Cerezo y don Agustín Pardo Rodríguez.

Suplentes: don Juan Bravo Melgarejo, don José Gil Belvis, don Ignacio Marín Blas y don Ramón García Mateos.

Serrejón

Presidente: don Feliciano del Pozo Pablos.

Vicepresidente primero, don Martín Osado Paredes.

Vicepresidente segundo, don Andrés Rabadán Martínez.

Vocales: don Ceferino García Hernández, don Fermín Cabrás Pulido, don Luis González Domínguez y don José Mayoral Domínguez.

Suplentes: don Domingo del Mazo Pérez, don Felipe Mateos Gómez, don Vicente Matías Calzas y don Timoteo Calzas Hernández.

Torremenga

Presidente, don Tomás Martín.

Vicepresidente primero, don Antonio Roncero.

Vocales: don Plácido Roncero Romero, don Cayetano Martín Simón y Jesús García Romero.

Suplentes: don Eustasio Herrero Simón, don Félix Simón Arjona, don Andrés Simón Martín y don Pedro Simón Báez.

Viandar

Presidente, don Celestino Avila.

habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 8 de Enero de 1918.—Benito S. Matas.—El Secretario, Antonio Martínez.

Don Benito Sánchez Matas González, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jaca castrada, de 12 años de edad, patizada de la pata izquierda y mano derecha, lucero en la frente, de capa roja y un hierro en el anca izquierda con la letra P y el número 4, por estar asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", de la propiedad de Isaac Pastor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, que en la noche del 19 al 20 de Diciembre último, fué sustraída de un prado al sitio Cachón de la Isla, término de dicho pueblo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 8 de Enero de 1918.—Benito S. Matas.—El Secretario, Antonio Martínez.

JUZGADO MUNICIPAL DE

MIRABEL

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su concurso por el término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación que previene el artículo 11 de citado Reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Mirabel á 2 de Enero de 1918.—El Juez Municipal, Celestino Corrales.

ALCALDIAS

NAVACONCEJO

Anuncio

A las doce horas del undécimo día de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se procederá al arriendo del arbitrio municipal sobre uso forzoso de Pesas y Medidas, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente para el año actual.

Navaconcejo 9 Enero 1918.—El Alcalde, Benito Calle.

MESAS DE IBOR

Quintas

Por el presente se cita á Fernando Santiago Serrano Guzmán, hijo de Agustín y Carlota, nacido en esta villa el 30 de Mayo de 1897, comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, como incluido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de quintas y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 del corriente, á las diez de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de representante legal, por si tiene que hacer alguna reclamación en el acto de la rectificación de dicho alistamiento.

Mesas de Ibor 7 Enero 1918.—El Alcalde, Joaquín Fernández Martín.

SANTIAGO DE CARBAJO

Lista de Compromisarios para la de Senadores, formada por el Ayuntamiento en sesión del día dos del mes actual.

Señores del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Tomás Nevado Romo.

Señores Concejales

D. Marcos Vicente López.
Cándido Rosado Cestero.
Gregorio Romo Aldana.
Guillermo Cestero Vital.
Miguel Garlito Vicente.
Pascasio Romo Aldana.
Pedro Flores Batalla.
Benito Fresneda Corchado.

Mayores Contribuyentes

D. Juan María Vicente López.
Manuel Rodríguez Carretero.
Juan Vicente López.
Antonio Garlito Carreras.
Vicente Gordillo Bejarano.
Alejandro Rubio Sevilla.
Juan Cantero Amaro.
Mónico Rodríguez Carretero.
Pablo Vicente López.
Basiliso Garlito Batalla.
Manuel Nevado Amaro.
Gregorio Ambrosio Durán.
Fernando Batalla Ortega.
Doroteo Berrocal Corchado.
Juan Morgado Batalla.
Cándido Nevado Garlito.
Félix Romo Nevado.
Basilio Garlito Morgado.
Manuel Vicente Garlito (mayor).
Miguel Vicente López.
Antonio Romo Vicente.
Domingo Garlito Carreras.
Angel Congil Canito.
Baltasar Rodríguez Carretero.

D. José Oto Albistegui.
Sabas Batalla Barbado.
José Aldana Nevado.
Pedro Rodríguez Gómez.
Luis Vicente Batalla.
Pedro Ambrosio Durán.
Julián Batalla Nevado.
Martín González Flores.
Valentín Nevado Garlito.
Javier Nevado Corchado.
Marcelo Romo Durán.
Marcelino Corchado Acuña.

Santiago de Carballo 4 Enero de 1918.—El Alcalde, Tomás Nevado.
—El Secretario, Mónico Rodríguez.

JARAICEJO

Reparto de utilidades, sustitutivo del de consumos

Terminado el de este término para el año 1918, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su virtud, los que se crean perjudicados, pueden presentar sus escritos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde dicho documento se encuentra, en el plazo referido.

Jaraicejo á 1.º de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Ortega.

Hacendados forasteros comprendidos en referido reparto y cuota anual que se les señala

Ptas.

D. Alberto Jiménez y Compañero, vecino de Casas de Miravete 16
Gregorio García Rebollo, id. de Madrid 10'13
D.ª Concepción Román Soleto, id. de id. 6'73
D. Segismundo Román Soleto, id. de id. 3'69
Vicente Argenta Deán, idem de Mirabel 3'88
Emerenciano Durán Salas, idem de Casas de Miravete 4'33
José Espeleta Contreras, idem de Madrid 1'97
Dionisio Enríques Carretero, id. de Trujillo 332'33
Fermín Gil Delgado, idem de Casas de Miravete 1'40
D.ª Dolores López Ulloa, idem de Madrid 141'75
D. José Cobos Rodríguez, idem de Serradilla 100'43
Victor Martín (herederos), idem de Plasencia 371'37
Emilio Martín Montero (herederos), id. de Trujillo 345'44
Alberto Mora Sánchez, idem de Serradilla 78'70
Braulio Mora Sánchez, idem de Casas del Puerto de Tornavacas 78'70
Isidro Moreno Naharro, idem de Casas de Miravete 1'87
Andrés Moreno Naharro, idem de id. 1'47
D.ª Cándida Moreno Naharro, idem de id. 1'47
Demetria Moreno Naharro, idem de id. 1'47
D. Antonio Naharro Gil, idem de id. 4'43
D.ª Gregoria Pozo, id. de id. 4'43
D. Raimundo Rodríguez, idem de Cáceres 2'28
D.ª Consuelo Torres, id. de Guadalupe 4'50
D. Eufalio Toro, id. de Barcelona 1'97

Agustín Herrera, id. de Casatejada 1'97
D.ª Catalina Ramos Deán, idem de Barcelona 12'78
D. Francisco Gordo Salas, idem de Casas de Miravete 15'06

ACEITUNA

Vacante de Practicante titular

Hallándose servida interinamente la plaza de Practicante titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán solicitar dicha plaza los que se crean con derecho para ello, bien entendido que los concursantes han de reunir todas las circunstancias precisas que exigen las disposiciones sanitarias vigentes.

Aceituna 5 Enero 1918.—El Alcalde, Juan Pérez.

HOYOS

Edicto de citación

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento el 6 del actual, para el reemplazo del ejército del presente año, han sido comprendidos los mozos Simón Iglesias Martín, hijo de Hilario y Feliciano; José Iglesias, hijo de padres desconocidos; Agustín Iglesias, hijo también de padres desconocidos; Agapito Bermejo Hernández, hijo de Quirico y Juliana; Teodoro Iglesias, Eugenio Iglesias y Pedro Iglesias, estos tres últimos hijos de padres desconocidos; cuyo actual paradero de todos, así como el de sus padres, se ignora, se les cita por la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que concurren en estas Casas Consistoriales á la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, á las diez horas, á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que se verificará el día 10 de Febrero próximo; al acto del sorteo que se hará el 17 del mismo mes á las siete horas y á la clasificación y declaración de soldados que se verificará el día 3 de Marzo venidero á las ocho horas, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Hoyos 9 Enero 1918.—El Alcalde, Pablo Merino.—De S. O., el Secretario, Ladislao Martín.

ROBLEDILLO DE LA VERA

Vacante de Secretario

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren á desempeñarla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en un plazo de quince días, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Robledillo de la Vera 6 de Enero de 1918.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino